SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024383184
FECHA DE CREACION: 2024-09-09 07:39:08 AM

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SUBDIRECCION INMOBILIARIO Y ESPACIO PUBLICO DADEP :	N/A	1	2 FOLIOS	20246900427551 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA : CARRERA 30 # 25-90	N/A	1	2 FOLIOS	20246900427681 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		CONTRALOR&IACUTE;A DE BOGOT&AACUTE; D.C : CONTROLCIUDADANO@CONTRALORIABOGOTA.GOV.CO	N/A	1	ASUNTO: REMISI&Oacute ;N ???TRASLAD& Oacute; POR COMPETENCIA PARA SU CONOCIMIENTO PETICIÓ N DE XOR	20246900426051 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
4		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACI&OACUTE;N : KRA 30 # 25 - 90 PISOS 5 - 8 -13	N/A	2	SOLICITUD CONCEJALA DONKA	20246900425431 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL : CARRERA 30 NO. 25 - 90	N/A	2	SOLICITUD CONCEJALA DONKA	20246900425411 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20244000201442
Fecha: 2024-09-10 12:44 Folios: 3
Código de Verificación: +Ld5ND
Radicador: CMCUNA
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C
10 SEP 2024
HORA
CORRESPONDENCIA RECIBIDO

10 SEP 2024 11:11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Planeación
10 SEP 2024
CORRESPONDENCIA

rfeo Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024383184
FECHA DE CREACION: 2024-09-09 07:39:08 AM

6		CONCEJO DE BOGOTA : CALLE 36 NO. 28A 41 PBX 2088210	N/A	4	3 TRASLADOS POR COMPETENCIA	20246900425401 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
7		GERMAN GARCIA MAYA : CALLE 36 N.28A-41 OF 213	N/A	1	0	20246900423321 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL : CARRERA 30 NO 25-90 TORRE B PISO 2	N/A	1	NO TIENE	20246940408081 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 10 SEP 2024 Radicado_Entidad:
9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO : CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	0	20246940195961 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
10		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO : CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	0	20246940195211 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
10 SEP 2024
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora:

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
10 SEP 2024
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Hora:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20244000201402
Fecha: 2024-09-10 12:44 Folios: 1
Código de Verificación: 7f#+l4
Radicador: GVICUNA
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20244000201412
Fecha: 2024-09-10 12:44 Folios: 1
Código de Verificación: UP&k3?
Radicador: GVICUNA
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900427551
Fecha: 06-09-2024
20246900427551

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20244000201442
Fecha: 2024-09-10 12:44 Folios: 3
Código de Verificación: +Ld5ND
Radicador: GMCUNA
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAP
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Doctora
DORA LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
notificacionesjudiciales@dadep.gov.co
carrera 30 No.25-90
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia. Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 2024691011652-2 del 30 de agosto de 2024 y 2024421278179-2 del 02 de septiembre de 2024.

Respetada Doctora Dora Lucia:

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado al interrogante primero del derecho de petición elevado por la concejala **DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA** a esta Alcaldía Local, en el cual solicita; *."Sírvase entregar información detallada con respecto al predio ubicado en la CL 72C SUR 46B 29, chip catastral AAA0020BXHY, localidad de Ciudad Bolívar, barrio Santa Rosita Las Vegas de Jeru-salén, si los mismos son de propiedad de particulares o están a cargo de alguna entidad del distrito y de ser así, cual entidad es responsable, en qué condiciones y que acciones han adelantado para la protección de estos predios que a la fecha han tenido uso exclusivamente comunitario"*. Por considerarlo un tema de su conocimiento y competencia.

Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: "*Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (2) folios al documento

Proyecto: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control CPS-829-2024
Reviso: Marcel Mahecha – Contratista Despacho CPS-681-202

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.09.2024 11:43:20
2024ER233703O1 Fol: 1 Anex: 2
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. / DONKA ATANASSOVA
DESTINO: DESPACHO DIR. IMPUESTOS BOGOTA / CESAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS
ASUNTO: TRASALDO POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION RAD 2024691011652
OBS: VENTANILLA CAD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900427501
Fecha: 06-09-2024
20246900427501

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Doctora
ANA MARÍA CADENA
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
carrera 30 No.25-90
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia. Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 2024691011652-2 del 30 de agosto de 2024 y 2024421278179-2 del 02 de septiembre de 2024.

Respetada Doctora Ana María:

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado al interrogante numero dos (2) del derecho de petición elevado por la concejala **DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA** a esta Alcaldía Local, en el cual solicita; *"Sírvase entregar información detallada con respecto al predio ubicado en la CL 72C SUR 46B 29,. chip catastral AAA0020BXHY, localidad de Ciudad Bolívar, barrio Santa Rosita Las Vegas de Jerusalén, si los mismos se encuentran a la fecha al día por concepto de impuestos, en caso contrario desde que año adeuda al distrito y a cuanto haciende la deuda".* Por considerarlo un tema de su conocimiento y competencia.

Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: "*Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (2) folios al documento

Proyecto: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control CPS-829-2024
Reviso: Marcel Mahecha – Contratista Despacho CPS-681-202

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900426051
Fecha: 05-09-2024
20246900426051

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: CONT BTA AT CIUDADANO
No Identificación: 2024SEP10 11:11
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento en el momento de la notificación. CONT BTA AT CIUDADANO 2024SEP10 11:11

Bogotá, D.C.

690 DESPACHO – Entes de Control

Señores
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -
controlciudadano@contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No 26 A – 10
Ciudad

Asunto: Remisión "Trasladó por competencia para su conocimiento petición de Xorex de Colombia"
Referencia: Radicado No. 20244212312052 del 19 -07-2024

Respetados Señores,

En atención al radicado de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite dar respuesta desde el equipo de planeación a continuación:

Respecto al asunto se informa a la Contraloría de Bogotá D.C, que se le brindo respuesta al peticionario "XOREX DE COLOMBIA SAS" mediante Rad. No. 20246900426011 del 05 -09-2024

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local De Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: (1) Folio
Elaboro: Caterine Martinez – Contratista Entes de Control CPS 729-2024 ALCB
Reviso: : Alexandra Bulla – Contratista Despacho - Contratista Entes de Control CPS 829-2024 ALCB
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón – Contratista Despacho CPS 681-2024 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900426011
Fecha: 05-09-2024
20246900426011

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

690 DESPACHO – Entes de Control

Señores
XOREX DE COLOMBIA SAS
Calle 70 A 12 68
narem.ariza@xdc.com.co
myriam.vasquez@xdc.com.co
lexy.carballo@xdc.com.co
Barrio Quinta Camacho Bogotá D, C
Ciudad

Asunto: Respuesta "Trasladó por competencia para su conocimiento petición de Xorex de Colombia" Contraloría de Bogotá D.C
Referencia: Radicado No. 20244212312052 del 19 -07-2024

Respetados Señores,

En atención al radicado de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite dar respuesta desde el equipo de Planeación:

Es preciso manifestar que el proceso se encuentra a cargo del profesional de apoyo la supervisión del Contrato de Compra Venta No. 857-2023, al cual le fueron solicitadas correcciones de forma sobre el informe final de supervisión, formato exigido por la secretaria Distrital de Gobierno para dar cierre técnico a las condiciones contractuales inicialmente planteadas y que una vez entregado a la oficina de liquidaciones para su revisión y visto bueno será entregado al ordenador del gasto para su aprobación y pago.

Así las cosas, se espera realizar el pago correspondiente en el mes de septiembre 2024, una vez el ordenador del gasto firme los documentos que permitan el cierre del proceso contractual y el acta de liquidación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local De Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: 0
Elaboro: Caterine Martinez – Contratista Entes de Control CPS 729-2024 ALCB
Reviso: : Alexandra Bulla – Contratista Despacho - Contratista Entes de Control CPS 829-2024 ALCB
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón – Contratista Despacho CPS 681-2024 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900425431
Fecha: 04-09-2024
20246900425431

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2024-48742
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2024-09-10 11:43:06.0 PRO 2415333
RAD INICIA
FOLIOS 1
DESTINO Despacho Secretaria
TRAMITE. Solicitudes o Peticiones de C
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS. Si
REMITENTE :CONCEJO DE BOGOTA

Doctora
URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Distrital de Planeación
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Cra 30 # 25 – 90
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia solicitud Obras Cable Aéreo Potosí y los cuatro nodos de intervención en el área de influencia y Altos de La Estancia. Concejala DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
REFERENCIA: Radicado No. 2024421274755-2 del 27 de agosto de 2024

Respetada Doctora Ursula,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia del requerimiento presentado por el Concejo de Bogotá, en donde la Concejala Donka Atanassova Iakimova solicita información en los siguientes puntos:

1. *"Sírvase entregar información amplia y detallada de los espacios de participación diseñados, implementados y metodología utilizados con la comunidad, así mismo la sistematización de las propuestas aportadas por la comunidad para definir las prioridades y los equipamientos que se realizaran en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, donde se establezca número de espacios realizados, día, hora, número de asistentes discriminados por género, entidades que asistieron y conclusiones de estos espacios."*
2. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique que entidad es la responsable de realizar los avalúos a los predios que se van a comprar por parte de la administración distrital en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, cuantos predios son susceptibles del procedimiento administrativo en cada uno de los nodos, cuantas manzanas catastrales y cuáles son los criterios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para tazar el valor catastral, comercial, lucro cesante, daño emergente y los usos del suelo de estos predios."*
3. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique cuáles son los mecanismos de participación ciudadana en las mesas técnicas interinstitucionales que se adelantan en el marco del convenio 1152 de 2023 y cuáles son los criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para definir los usos del suelo y los equipamientos que se deben construir en la localidad de Ciudad Bolívar en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí."*
4. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique cuantos predios se encuentran titulados, cuantos predios faltan por titular, cuantos predios acreditan título de propiedad, cuantos predios tienen en curso procesos de pertenencia y cuantos predios no cuentan con título de propiedad a la fecha en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí."*
5. *"Sírvase entregar información amplia y detallada de las acciones adelantadas o proyectadas en el mediano y largo plazo en el sector de Altos de la Estancia, que hace parte de las zonas de influencia del Cable Aéreo Potosí, en el marco del plan de manejo ambiental con que cuenta este sector."*
6. *"Sírvase entregar información amplia y detallada sobre los equipamientos de uso dotacional que se van a adelantar en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, numero de equipamientos, uso dotacional, cuáles de ellos se encuentran en estudios de pre factibilidad, cuales tienen estudios de pre factibilidad y en qué estado se encuentra el proceso de licenciamiento para el inicio de obra."*

7. *"Sírvase entregar información amplia y detallada sobre los diagnósticos, estadística y conceptos técnicos que fueron entregados por cada una de las entidades que tendrán los servicios en cada uno de los nodos del cable aéreo Potosí, Ciudad Bolívar"*

Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: "*Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*". Siendo este un tema de su conocimiento y competencia.

Por favor dar respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (2) folios.
Proyectó: Grace Vanegas Mc - Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024
Revisó: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control ALCB CPS-829-2024
Aprobó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Entes de Control ALCB CPS-681-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 20246900425411
Fecha: 04-09-2024
20246900425411

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

16 SEP 2024

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Doctora
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora de Catastro.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Carrera 30 No. 25 – 90
notificaciones@catastrobogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia solicitud Obras Cable Aéreo Potosí y los cuatro nodos de intervención en el área de influencia y Altos de La Estancia. Concejala DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
REFERENCIA: Radicado No. 2024421274755-2 del 27 de agosto de 2024

Respetada Doctora Olga Lucía,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia del requerimiento presentado por el Concejo de Bogotá, en donde la Concejala Donka Atanassova Iakimova solicita información en los siguientes puntos:

2. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique que entidad es la responsable de realizar los avalúos a los predios que se van a comprar por parte de la administración distrital en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, cuantos predios son susceptibles del procedimiento administrativo en cada uno de los nodos, cuantas manzanas catastrales y cuáles son los criterios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para tazar el valor catastral, comercial, lucro cesante, daño emergente y los usos del suelo de estos predios."*
3. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique cuáles son los mecanismos de participación ciudadana en las mesas técnicas interinstitucionales que se adelantan en el marco del convenio 1152 de 2023 y cuáles son los criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para definir los usos del suelo y los equipamientos que se deben construir en la localidad de Ciudad Bolívar en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí."*
4. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique cuantos predios se encuentran titulados, cuantos predios faltan por titular, cuantos predios acreditan título de propiedad, cuantos predios tienen en curso procesos de pertenencia y cuantos predios no cuentan con título de propiedad a la fecha en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí."*
5. *"Sírvase entregar información amplia y detallada de las acciones adelantadas o proyectadas en el mediano y largo plazo en el sector de Altos de la Estancia, que hace parte de las zonas de influencia del Cable Aéreo Potosí, en el marco del plan de manejo ambiental con que cuenta este sector."*

Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: "*Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*". Siendo este un tema de su conocimiento y competencia. Por favor dar respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (2) folios.
Proyectó: Grace Vanegas Mc - Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024
Revisó: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control ALCB CPS-829-2024
Aprobó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Entes de Control ALCB CPS-681-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
10 SEP 2024
Recibido por:
Anexo Folio No. ___ CD:
Otros: ___ Hora: 12:26

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900425401
Fecha: 04-09-2024
20246900425401

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Concejala
DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
Concejala de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
datanassovai@concejobogota.gov.co
nhmartinez@concejobogota.gov.co
Calle 36#28ª-41
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud Obras Cable Aéreo Potosí y los cuatro nodos de intervención en el área de influencia y Altos de La Estancia.
REFERENCIA: Respuesta Radicado 2024421274755-2 del 27 de agosto de 2024.

Respetada Concejala Donka,

En relación con la solicitud del asunto, en donde solicita información referente a las Obras del Cable Aéreo Potosí y los cuatro nodos de intervención en el área de influencia y Altos de la Estancia", me permito proceder a responder su requerimiento, con la información brindada por el equipo de gestión planeación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, previa las siguientes consideraciones:

1. *"Sírvase entregar información amplia y detallada de los espacios de participación diseñados, implementados y metodología utilizados con la comunidad, así mismo la sistematización de las propuestas aportadas por la comunidad para definir las prioridades y los equipamientos que se realizaran en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, donde se establezca número de espacios realizados, día, hora, número de asistentes discriminados por género, entidades que asistieron y conclusiones de estos espacios."*

Rta: Dentro del ámbito de competencias, es menester indicar que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no cuenta con la competencia ni potestad para la creación de los espacios de participación diseñados para la comunidad, en desarrollo al tema de las obras del cable aéreo, dicha información solo es posible de obtener a través de las entidades correspondientes al trámite y desarrollo de este proyecto, por este motivo, se procede a dar traslado por competencia las siguientes entidades:

- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el radicado Orfeo 2024690042542-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Secretaria de Planeación, con el radicado Orfeo 2024690042543-1 del 4 de septiembre de 2024.

2. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique que entidad es la responsable de realizar los avalúos a los predios que se van a comprar por parte de la administración distrital en los cuatro nodos definidos*

en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, cuantos predios son susceptibles del procedimiento administrativo en cada uno de los nodos, cuantas manzanas catastrales y cuáles son los criterios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para tazar el valor catastral, comercial, lucro cesante, daño emergente y los usos del suelo de estos predios."

Rta: La entidad responsable de realizar los avalúos de los predios y tiene la relación de las entidades competentes para la evaluación y compra de los predios en la zona de influencia del cable aéreo Potosí serian, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Secretaria de planeación, por ende, se da traslado por competencia a las entidades mencionadas:

- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el radicado Orfeo 2024690042541-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Secretaria de Planeación, con el radicado Orfeo 2024690042543-1 del 4 de septiembre de 2024.

3. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique cuáles son los mecanismos de participación ciudadana en las mesas técnicas interinstitucionales que se adelantan en el marco del convenio 1152 de 2023 y cuáles son los criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para definir los usos del suelo y los equipamientos que se deben construir en la localidad de Ciudad Bolívar en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí."*

Rta: En cuanto al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no contamos con la información amplia y detallada para dar información sobre los criterios técnicos y los mecanismos de participación ciudadana involucrados en el proyecto, sin embargo, en las mesas de trabajo institucionales convocadas por los Ediles de la Localidad, se conoce en cierta medida la realización del proyecto, sus implicaciones y estudios, por tal motivo se da traslado por competencias a las entidades que han realizado la gestión:

- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el radicado Orfeo 2024690042541-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Secretaria de Planeación, con el radicado Orfeo 2024690042543-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el radicado Orfeo 2024690042542-1 del 4 de septiembre de 2024.

4. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique cuantos predios se encuentran titulados, cuantos predios faltan por titular, cuantos predios acreditan título de propiedad, cuantos predios tienen en curso procesos de pertenencia y cuantos predios no cuentan con título de propiedad a la fecha en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí."*

Rta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no tiene la inherencia para realizar las mesas técnicas interinstitucionales que sirven para la definición de los criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para definir los usos del suelo y los equipamientos que se deben construir en la localidad de Ciudad Bolívar en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, por este motivo, se da traslado por competencia a las entidades intervinientes para que se pronuncien frente al procesos:

- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el radicado Orfeo 2024690042541-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Secretaria de Planeación, con el radicado Orfeo 2024690042543-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el radicado Orfeo 2024690042542-1 del 4 de septiembre de 2024.

5. *"Sírvase entregar información amplia y detallada de las acciones adelantadas o proyectadas en el mediano y largo plazo en el sector de Altos de la Estancia, que hace parte de las zonas de influencia del Cable Aéreo Potosí, en el marco del plan de manejo ambiental con que cuenta este sector."*

Rta: En el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no contamos con la información amplia y detallada sobre las acciones adelantas por las entidades involucradas en el proyectos, sin embargo, como se menciono en el punto 4, en las mesas de trabajo institucionales convocadas por los Ediles de la Localidad, se conoce en cierta medida la realización del proyecto, sus implicaciones y estudios, por tal motivo se da traslado por competencias a las entidades que han realizado la gestión:

- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el radicado Orfeo 2024690042541-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Secretaria de Planeación, con el radicado Orfeo 2024690042543-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el radicado Orfeo 2024690042542-1 del 4 de septiembre de 2024.

6. *"Sírvase entregar información amplia y detallada sobre los equipamientos de uso dotacional que se van a adelantar en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, numero de equipamientos, uso dotacional, cuáles de ellos se encuentran en estudios de pre factibilidad, cuales tienen estudios de pre factibilidad y en qué estado se encuentra el proceso de licenciamiento para el inicio de obra."*

Rta: Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no es la autoridad competente para suministrar equipamiento dotacional, necesario para la realización de los nodos, se hace necesario trasladar dicha información a las entidades competentes en el tema:

- Secretaria de Planeación, con el radicado Orfeo 2024690042543-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el radicado Orfeo 2024690042542-1 del 4 de septiembre de 2024.

7. *"Sírvase entregar información amplia y detallada sobre los diagnósticos, estadística y conceptos técnicos que fueron entregados por cada una de las entidades que tendrán los servicios en cada uno de los nodos del cable aéreo Potosí, Cuidad Bolívar"*

Rta: El fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, al no se la entidad encargada de recolectar los estudios, ni las estadísticas realizadas por las entidades que intervienen en el proceso y servicios de

elaboración del proyecto mencionado, se realizada traslado por competencias a las entidades que poseen la información pertinente:

- Secretaria de Planeación, con el radicado Orfeo 2024690042543-1 del 4 de septiembre de 2024.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el radicado Orfeo 2024690042542-1 del 4 de septiembre de 2024.

8. *"Sírvase entregar información amplia y detallada de cuál es la orientación jurídica que se está brindando a las comunidades de los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, por parte del IDU, en los tres puntos móviles que tiene definidos para ello."*

Rta: como se menciona el enunciado a esta pregunta, por ser el fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar una entidad no competente, para dar respuesta, se da traslado por competencia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el radicado Orfeo 2024690042542-1 del 4 de septiembre de 2024, para que puedan brindar la información correspondiente a esta solicitud.

Teniendo en cuenta directrices el radicado del asunto envió evidencia de lo enunciado anteriormente a los siguientes correos: datanassovai@concejobogota.gov.co y nhmartinez@concejobogota.gov.co.

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (3) Folios
Proyectó: Grace Vanegas Mc - Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024
Revisó: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control ALCB CPS-829-2024
Aprobó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Entes de Control ALCB CPS-681-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900423321
Fecha: 03-09-2024
20246900423321

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690 - Entes de Control)

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
10 SEP 2024
Recibido por: _____
Anexo Folio No. _____ CD: _____
Otros: _____ Hora: 12:26

Concejal
GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
Carrera 8 no. 10-65
gagarcia@concejobogota.gov.co
ydonoso@concejobogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta solicitud de informe sobre proyectos inconclusos o abandonados "elefantes blancos" en Bogotá. Radicado 2024EE13428 del Concejo de Bogotá.
REFERENCIA: Radicado No. 2024691011493-2 del 27 de agosto de 2024.

Respetado Concejal García,

En atención al asunto en referencia, en donde solicita información referente a los proyectos que han estado inconclusos o abandonados, que existan actualmente en la Localidad de Ciudad Bolívar, me permito informar que desde el equipo de infraestructura se diligenció la matriz suministrada y se validó que en el momento el Fondo de Desarrollo Local no cuenta con proyectos que se encuentren inconclusos o abandonados.

Teniendo en cuenta directrices dadas en el radicado del asunto enviamos evidencia de lo enunciado anteriormente a los siguientes correos: gagarcia@concejobogota.gov.co y ydonoso@concejobogota.gov.co

Cordialmente.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 0
Copia: Miguel Andrés Silva Moyano, Secretario de Despacho, Secretario General Alcaldía Mayor, radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co, correspondencia@concejobogta.gov.co
Proyectó: Grace Vanegas Mc - Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024
Revisó: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control ALCB CPS-829-2024
Aprobó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Entes de Control ALCB CPS-681-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940408081
Fecha: 22-08-2024
20246940408081

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.
REPARTO.
CARRERA 30 NO 25-90 TORRE B PISO 2.
Email.
Ciudad.

ASUNTO: **CABIDAD Y LINDEROS.**

REFERENCIA: **RADICADO No.** **20216910050312.**
EXPEDIENTE No. **2021694490100577E.**
CASO ARCO: **4977308.**

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, este Despacho se permite informar, que mediante reparto le correspondió conocer a esta Inspección de Policía de un presunto **COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES,** tal y como lo establece el **ARTICULO 77, NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016,** "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"; por esta razón que este despacho solicita el certificado actualizado de cabida y linderos del predio ubicado en la **TRANSVERSAL 73G BIS No. 66 – 70 SUR.**

Conforme lo enunciado, para efectos de información adicional, podrá ser solicitada, en la secretaria de este Despacho, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía.

16 SEP 2024

Proyectó: Alfredo Moreno Cendales
Abogado de Apoyo.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940195961
Fecha: 17-04-2024
20246940195961

Bogotá, D.C.

(694)

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP-
Carrera 30 # 24 – 90 piso 1
Bogotá D.C.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ARCHIVO DEFINITIVO**

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2021694490103270E**
RADICADO No. 20216910100302
ARCO No 6073255

Respetados Funcionarios,

Por medio del presente, me permito comunicarle que en este Despacho se adelantó el trámite correspondiente por presunto comportamiento descrito en el artículo 140 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso de la referencia en audiencia pública de fecha 19 de diciembre del 2022 se ordenó comunicarles del **ARCHIVO DEFINITIVO** ya que los hechos que dieron objeto a la presente querella desaparecieron en su totalidad.

Lo anterior, para lo de su competencia, como parte que es dentro del presente asunto, conforme a lo estipulado en la ley 1801 de 2016.

Para efectos de notificación e información adicional, podrá consultar el expediente en la secretaría de este Despacho, ubicada en la diagonal **62 sur No. 20 F- 20 sur, piso 2.**

Atentamente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20244000201402
Fecha: 2024-09-10 12:44 Folios: 1
Código de Verificación: 7f#+|4
Radicador: CAICUNA
Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Proyectó:
Oscar Augusto Lopez Jimenez.
Abogada de apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940195211
Fecha: 17-04-2024
20246940195211

Bogotá, D.C.

(694)

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP-
Carrera 30 # 24 – 90 piso 1
Bogotá D.C.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ARCHIVO DEFINITIVO**

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2020694490113044E**
RADICADO No. 20206930006793
ARCO No 3119372

Respetados Funcionarios,

Por medio del presente, me permito comunicarle que en este Despacho se adelantó el trámite correspondiente por presunto comportamiento descrito en el artículo 140 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso de la referencia en audiencia pública de fecha 19 de diciembre del 2022 se ordenó comunicarles del **ARCHIVO DEFINITIVO** ya que los hechos que dieron objeto a la presente querella desaparecieron en su totalidad.

Lo anterior, para lo de su competencia, como parte que es dentro del presente asunto, conforme a lo estipulado en la ley 1801 de 2016.

Para efectos de notificación e información adicional, podrá consultar el expediente en la secretaría de este Despacho, ubicada en la diagonal **62 sur No. 20 F- 20 sur, piso 2.**

Atentamente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20244000201412
Fecha: 2024-09-10 12:44 Folios: 1
Código de Verificación: UP&k3?
Radicador: GVICUNA
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Proyectó:
Oscar Augusto Lopez Jimenez.
Abogada de apoyo